

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### Número 2

#### Edicto

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 953 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jalal Jdid y Abdelaziz Mimouni, contra la empresa Construcciones San Juan Evangelista, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, auto extinción relación laboral, incidente número 11 de 2011 cuya parte dispositiva se adjunta:

#### Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Jalal Jdid y Abdelaziz Mimouni, con la empresa Construcciones San Juan Evangelista, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Jalal Jdid. Indemnización: 15.426,82 euros. Salarios: 11.622,54 euros.

Nombre trabajador: Abdelaziz Mimouni. Indemnización: 10.634,02 euros. Salarios: 11.622,54 euros.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones San Juan Evangelista, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 14 de abril de 2011.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

*N.º I.-4761*